

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

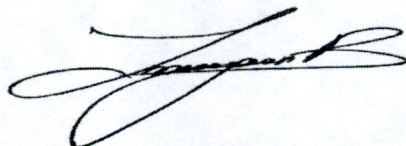
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20- 002-2018-00015 (Fiscalía 10 ED. Rad.5168)** del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO**, siendo afectado Julio Cesar García Quiceno identificado con cédula de ciudadanía 70.295.324 - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del treinta (30) de noviembre de 2018, en relación con el siguiente bien: **inmueble con matricula inmobiliaria 015-15576, tipo de predio rural, circulo registral Caucaasia, Municipio Tarazá, vereda Quívoca, nombre "Patio Bonito", área 73 hectáreas más 2500 M2 , avalúo catastral 100'000000** y CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA **PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2019, Y SE DESFIJA EL CINCO (5) DE ABRIL DE 2019**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



IMOGUEN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA